
BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE PLASENCIA.

Esta publicacion oficial tiene por objeto el facilitar el gobierno de la Diócesis. Saldrá dos veces al mes, en los dias que disponga el Prelado. Se harán las suscripciones en la Secretaria de Cámara á DIEZ REALES cada semestre adelantados, y tambien las reclamaciones de los números que no lleguen á su destino.

NUESTRO ILMO. Y DIGNÍSIMO PRELADO, respondiendo al llamamiento del Padre Santo, se dispone á partir para Roma el veinte y tres del corriente, dejando encomendado el gobierno de la Diócesis, durante su ausencia, al Sr. Dr. D. Liberato Fernandez Garcia, Dean de la Sta. Iglesia Catedral.

ERRORES.

Al mandar insertar en el número 7 del Boletín Eclesiástico de esta Diócesis el estado comparativo de los productos líquidos de Cruzada en todas las Diócesis de España por las predicaciones de 1856, 1858 y 1860, no nos fué posible expresar el fin que á ello nos movió. Lo hacemos ahora con amargura de nuestro corazón, como habrán ya comprendido nuestros Párrocos y Economos, á quienes dirigimos estas palabras. La inflexi-

bilidad de los números nos pone à la vista dos hechos que nos contristan profundamente: 1.º: Que nuestra cesis es una de las en que menos uso se hace de la bula de la Sta. Cruzada. 2.º: Que este menos uso manifiesta cada año en aumento. Cuan amargas sean las reflexiones que estos dos hechos nos han sujerido, apenas es necesario decirlo. Bien sabeis que el termómetro moral donde se nos muestra patentemente la frialdad ó el calor en la fé, y el estado de las costumbres, no es otro que el uso que hacen los fieles de la bula de la Sta. Cruzada. Recorred de nuevo el *estado comparativo* à que nos referimos, y si tenéis noticia de la singularidad de la práctica de las virtudes y en la bondad de las costumbres de alguna Diócesis de España, allí vereis bien consumidas mayor número de bulas. Encontraréis Obispados donde toman esta enseña de verdaderos cristianos, que tal es para nosotros la Sta. bula en la presente situación de nuestra España, todos, ó casi todos los que por su edad pueden hacer uso de sus gracias. Esto es, entre la tercera y cuarta parte de sus habitantes. Ahora bien, en nuestra Diócesis apenas toma la bula once por ciento de los fieles, que viene à salir una bula por cada seis individuos llegados al uso de la razón. No añadimos mas. Pero hemos creído un deber el llamar vuestra atención hácia este punto, como relacionado con vuestras respectivas obligaciones. Estudiad con cuidado el *estado comparativo* expresado, y el os sugerirá con el favor de Dios los pensamientos y las palabras mas eficaces con que habeis de encender en vuestros feligreses la llama del amor de Dios, y cumplir en todo de los deberes cristianos à que conduce.

Plasencia 12 de Abril de 1862. — BERNARDO, Obispo de Plasencia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

CIRCULAR DE LA ORDENACION GENERAL DE PAGOS COMUNICANDO UNA REAL ORDEN SOBRE EL USO DEL PAPEL SELLADO.

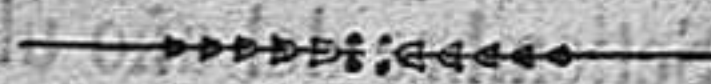
Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha transmitido á esta Ordenacion general, para los efectos correspondientes, la real orden comunicada al mismo por el de Hacienda con fecha 28 de Febrero último, cuyo tenor es el siguiente:

Excmo. Sr.:—He dado cuenta á la Reina, (q. D. g.) de la comunicacion dirigida á este Ministerio por el digno cargo de V. E. con fecha 18 de Enero último, con motivo de la consulta promovida por su Ordenacion general de pagos, acerca de las dudas que ofrece en varios casos el cumplimiento de las disposiciones del real decreto de 12 de Setiembre del año último, relativo al uso del papel sellado. En su vista, y conformándose con lo propuesto por la Direccion general de Rentas Estancadas, S. M. se ha servido resolver:—Primero: que los individuos del clero deben hacer uso del sello de cincuenta céntimos en los recibos cada vez que perciban una parte de sus asignaciones que importe trescientos ó mas reales, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 del real decreto de 12 de Setiembre ya citado.—Segundo: que las obligaciones que firman los Ayuntamientos, al recibir los Sumarios de la Santa Cruzada y del Indulto Cuadragesimal, y los recibos que expidan á cuenta los Receptores, no deben llevar el sello de que se trata; pero que deberá usarse en los de portes devengados en la conduccion de dichos Sumarios, siempre que se expidan por trescientos ó mas reales.—Y tercero: que las facturas y recibos de los intereses de las ins-

cripciones intransferibles, que posee el Clero, se ex-
túan de la obligacion de llevar el mismo sello, toda
que dichos intereses forman parte de su dotacion
que, al percibir lo que satisface el Tesoro, es con
debe emplearse el sello en los recibos que expida
Clero. — De real orden lo digo á V. E. para su con-
miento y efectos consiguientes.

Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y ef-
tos consiguientes á su cumplimiento, encargandole
atempere á la real orden inserta las instrucciones
está en el deber de comunicar al Habilitado del Clero
la provincia y á los Receptores de Cruzada.

Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid
Marzo de 1862. — *Victor Sanchez de Toledo*. — Sr.
ministrador económico de la Diócesis de.....



EXPOSICION dirigida á S. M. por el Excmo. é Il-
trísimo Señor Arzobispo de Valencia.

SEÑORA: — Tiempo há que vuestro Arzobispo
Valencia viene observando con profunda pena los ataq-
no interrumpidos que una parte de la prensa periódica
se permite contra la Religion Católica y su Sacerdote.
No es mi propósito enumerar minuciosamente esos at-
ques continuados que naturalmente habrian de contris-
el religioso augusto ánimo de V. M. El mio lo está
de veras, y no puede ser otra cosa, porque el motivo
gravísimo en todas sus muchas afecciones.

La Religion Católica es en España una de las bases
de su constitucion social; debe, pues, ser acatada por
todos, discutida por nadie; porque, sobre ser inacces-
ble á toda discusion, lo prohíbe tambien la ley política

fundamental. Es tambien la Religion Católica depositaria única de la verdad religiosa, exclusiva maestra de la sana moral y de la justicia bien entendida; sólido apoyo de los vínculos de familia, y el firme defensivo de la propiedad. Estas verdades consoladoras, lo son, Señora, todavía mas en el terreno práctico, sin que escritor, filósofo, ni político alguno concienzudo pueda legítimamente excepcionar contra ellas. Razon por la cual la conducta de la prensa aparece á todas luces ménos excusable, y mas digna de llamar la atencion de los hombres pensadores y amantes no solo de la Religion misma, sino de los sagrados objetos sociales de que ella es protectora. No es mi ánimo penetrar al terreno vedado de las intenciones, y quisiera hallar fundamento para justificarlas á toda hora. Pero, sobre que aquellas se hacen sobrado visibles en los hechos ó escritos, cuando ademas estos atacan directa ó indirectamente la Religion y la moral, es, Señora, un deber muy sagrado de los Prelados de la Iglesia no guardar silencio, y usar de sus indisputables derechos. Con cuánta parsimonia y prudencia, quizá excesiva use de ellos el Episcopado, lo dice la experiencia de ayer, de hoy, y de siempre; y es por cierto sorprendente contraste que cuando tan comedida y circunspecta es la conducta de los Prelados todavía por solo el hecho de dirigir una carta Pastoral, correctivo de ciertas ideas y doctrinas perniciosas, ó por elevar á V. M. reverentes exposiciones, poniendo el dedo en la Haga y pidiendo remedio, se permitan ciertos periódicos calificar desfavorablemente á los mismos Prelados, no solo de la manera mas inconveniente, sino hasta poco favorecedora á los mismos calificadores.

Esto es tan significativo, como alarmante: quisieran

sin duda que nuestras lenguas enmudeciesen; y al desconocer que no solo estamos en nuestro terreno cudiendo á V. M. sino que nos insta el deber de condenar solemnemente el error religioso y moral, salga la boca y pluma de quien saliere.

Vastísima es la provincia que para sus discusiones tiene la prensa; recórrala en buen hora; estamos lejos de negarle su derecho, pero respete en todos venerados objetos, que ni son de su competencia, deben serlo de su veneracion. Ni se diga que hay esto intolerancia alguna. El Catolicismo, al abrazar todas las personas sin distincion de clases, y egerer con ellas el espiritu de caridad, practica la verdad tolerancia, la tolerancia bien entendida, pero no puede transigir con el error, porque la tolerancia este es la anarquía en las ideas, la anarquía en la ciudad; de las ideas á las revoluciones, sólo hay un paso, el paso de la oportunidad. Por eso el Catolicismo propio tiempo que á todos abraza con caridad, no hace tréguas con el error y la inmoralidad, y es siempre el firme baluarte contra las revoluciones y trastornos. Por idéntica razon, los interesados en estos y aquellas no cesan de combatir la Religion católica, y contemplan como antemural de sus funestos planes «¿Quereis hacer la revolucion? descatozizad.» Así explicaba cierto personaje tristemente célebre del siglo pasado.

Vuelvo, Señora, á dejar muy á salvo las intenciones de todos; pero siendo indudable que unas mismas causas producen los mismos efectos, y que estos son tan fatales en los terrenos religioso y social, es deber muy premiante, necesidad muy imperiosa impedirlos á toda costa por los guardianes de la sociedad y por los de

Religion. Esta ya demasíadamente averiguado, que para ciertos escritores nada hay sagrado ni inviolable en el cielo ni en la tierra, invádenlo todo para juzgar de todo, y fuera de su fallo nada les parece cuerdo ni acertado desde el ejercicio del Supremo Pontificado hasta las funciones del Sacerdote de la aldea, que absuelve ó no á su penitente segun sus disposiciones ó que con arreglo á los Cánones de la Iglesia le priva en la muerte de la eclesiástica sepultura. Quieren en una palabra, una Religion delineada por su inteligencia ó espíritu privado, que no es mas que el protestantismo en todas sus aberraciones, puente directo que conduce á la indiferencia, á la irreligion, á la incredulidad práctica; mónstruo de cien cabezas, incompatible con la sociedad.

El Arzobispo de Valencia, Señora, al unir su débil voz con las de sus respetables hermanos y colegas los MM. RR. señores Arzobispos de Tarragona y Santiago, suplica tambiem como ellos á V. M. se digne con ilustrada prevision mandar poner un dique tan poderoso como eficaz á contener los excesos de la prensa y propagacion de folletos y libros irreligiosos, inmorales é impios y subversivos que minan la sociedad en sus mismos cimientos. Vivimos, Señora, al vapor y vaporosamente se propaga el mal de una manera fabulosa. Hoy puede remediarse lo que quizá mañana será imposible. El hombre es de las ideas, y las malas ideas le pervierten y pervierten la sociedad.

Al suplicar á V. M. que mande poner un perentorio remedio, no lo verifico sólo en nombre de la Religion, sino por un verdadero amor al Trono de V. M., á la familia y á mi amada pátria. El sostenimiento de estos sagrados objetos, no hay que buscarle fuera de la Re-

ligion calólica, así como el engrandecimiento y
rio de España está vinculado á nuestra unidad re-
sa, que es necesario conservar con el mayor es-
sin permitir la mas pequeña brecha, y no perdiendo
vista que en nuestros tratados internacionales una
sula que en el siglo pasado no podia infundir
hoy puede entrañar algun peligro por razones que
tán muy al alcance de la ilustrada cuanto religiosa
netracion de V. M.

Dios nuestro Señor conserve la importante vida
V. M. los muchos años que desea vuestro Arzobispo
Valencia 18 de febrero de 1862.—Señora A. L.
P. de V. M. = MARIANO, *Arzobispo de Valencia.*

EXPOSICION

*elevada á S. M. la Reina (q. D. g.) por el Excmo.
é Ilmo. Sr. Obispo de Almeria.*

SEÑORA:

El Obispo de Almeria, súbdito respetuoso de V. M.
no pudiendo contener en su angustiado corazon el dolor
que le causan los males de la época presente, impulsado
de su deber llega á L. R. P. de V. M., y alzando su
bil voz, espone: Que la libre circulacion de malos
bro, y las doctrinas que se vierten en parte de la pre-
sa periódica, van produciendo en nuestro país una
mentable indiferencia religiosa, que nos arrastra por
consiguiente corrupcion de costumbres á un caos, donde
si Dios no lo remedia, nos hemos de ver envueltos los
con grave trastorno de la Sociedad; y lo que es mas

ntir y llorar, con peligro de la perdicion de las
mas.

Y, no se diga, Señora, que el Obispo que así se la-
enta, vé en su fatigada imaginacion fantasmas que no
isten, y que por su ancianidad teme peligros donde
almente no los hay. Basta solo ser un poco reflexivo
leer las producciones del dia, examinar su tendencia,
estudiando el corazon del hombre y recordando algo
la historia de la sociedad y de cualquiera nacion, se
nvencerá el mas despreocupado que no son vancs te-
pres los del Obispo, que clama á V. M. Quítese al
ombre el freno de la Religion, que encadena sus pa-
ones; no respete á la autoridad, que le contiene en sus
ciones, y se verá á donde vá á parar. Lo mismo que
el individuo puede predicarse de la sociedad.

¿Qué otra cosa, Señora, estamos presenciando? No
parece sino que hay un empeño decidido en desterrar
de nuestra nacion la religion que por dicha profesamos,
que es la única verdadera, fuera de la cual no hay sal-
acion, y la que con exclusion de todo otro culto admi-
la Constitucion del Estado, y defienden el Concordato
otras leyes del Reino, con la misma ley de Imprenta.
Todas confiesan que la Religion que fundó N. S. Jesu-
risto, que enseñaron los Apóstoles, y se conserva in-
acta en la Iglesia de Roma, madre y maestra de todas
as Iglesias, es la religion de la Nacion Española: to-
as defienden sus dogmas, sus cánones, su disciplina y
sus prácticas; prohiben toda otra doctrina, todo otro
culto; y establecen y sancionan penas á los que intenta-
en por escrito, de palabra ó en otra forma, alterarla: y
sin embargo, Señora, no solo se oyen blasfemias, se
discuten públicamente los dogmas, se niega el poder
de los Sagrados Cánones, y se escarnecen y ridiculizan

la disciplina y los Sagrados Ministros, sino que en la prensa periódica mas ó menos directamente aboga por la libertad de cultos, y se prohija el tantísimo ese cáncer de la Sociedad, aunque sea preciso falsear el sentido de las Sagradas Escrituras, negar la autoridad de la S. M. Iglesia y de su visible en la tierra; y erigirse los escritores pú- licos maestros y doctores, queriendo dar lecciones á los verdaderos doctores de la Ley, los maestros de la Papa y los Obispos. Sus disposiciones, sus encíclicas pastorales; sus personas, y hasta su misma dignidad potestad suelen ser atacadas no tanto en los periódicos como en la multitud de libros que han circulado. ^{sup} ¿Y qué puede resultar de aquí? De temer es el pueblo inficionado con estas leyendas, sacuda sus costumbres católicas: y pareciéndole duro é insoponible su suave yugo y la leve carga de la Religion de Jesu-precipite en los abismos del error, que conduce á darle á un fango de ruinas y de sangre: ¡cuánta calamidad! No es el Obispo, es la historia quien lo Señora. ^{sin} Por otra parte como no es posible (en opinión que suscribe) arrancar de raiz el Catolicismo de nuestra Patria, ¿no habrá lugar á temer que vuelva producirse en nuestro suelo los sangrientos espantos de los mártires de los primeros siglos del Cristianismo? ¡Apartemos la vista tambien de los horrores de guerra de religion! ¿Qué seria entonces, Señora, el orden público? ¿qué de la tranquilidad de la familia? ¿qué del trono mismo de V. M., cuyo cimiento sólido es el Catolicismo? Señora: los Obispos hablan la verdad sin ambages ni rodeos. Se quiere destruir el Catolicismo no se

españoles, sino por sociedades secretas nacidas en el protestantismo, para dar entrada al Ateísmo, con el interés de desunirnos para arrollarnos. Algunos informes no lo conocen; pero V. M. y vuestro Gobierno no deben ignorarlo, y están en el caso, en la absoluta necesidad de proveer de remedio oportuno y eficaz, no sea que cuando se quiera no se pueda y ya sea tarde. No son menester á juicio del Obispo, grandes esfuerzos para atajar el torrente; basta hoy hacer cumplir con perseverante empeño las leyes vigentes; que se cumpla exactamente la de Imprenta; que se apoye á la autoridad Eclesiástica para que sean observados los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del Concordato; y que tengan aplicación pronta y cumplido efecto vuestras recientes Reales disposiciones. Esto basta, Señora; esto es justo; y esto reclama y pide á V. M. el Obispo que tiene la honra de dirigirse á V. M. por sí y como director y Padre de su Clero y Pueblo, que gracias al Cielo es todo fiel y Católico; y como tal tambien se atreve á suplicar á V. M. que digno fijar su alta atención sobre el artículo 6.º del Convenio Marroquí; no porque tema que seduzca la falsa secta de Mahoma á los Españoles, sino porque pueda dar lugar á exigencias de la misma especie respecto al Protestantismo, que si de suyo es impotente para oponerse al Catolicismo, es el arma del trastorno social; puesto que no reconociendo en la tierra autoridad espiritual, conduce á la negacion de toda autoridad, para elevarse cada hombre, fiado en su sola razon, á la altura de los Césares, á quienes quitan lo suyo, queriendo arrebatar tambien á Dios lo que es de Dios. Por eso miran de reojo al Catolicismo; porque se opone á sus miras; haciendo al hombre que reconozca superior en todo tiempo; enseñando al hijo el amor y reverencia á sus

padres; a' discípulo el respeto á sus maestros; y obediencia á los representantes de la Ley; y también por sus Ministros; y por último á Dios y temen á Dios para que hagan la felicidad de los

Señora: no desoiga V. M. estos clamores que dirige el mas respetuoso de sus súbditos, que dias ruega al Todopoderoso por V. M. y su para el bien de la Iglesia y del Estado.—
L. R. P. de V. M. Anacleto, Obispo de Almería.
Almería 19 de Marzo de 1862.

EXPOSICION

dirigida á S. M. por el Ilmo. Sr. Obispo de

SEÑORA:—Con el profundo respeto que mas acrisolada lealtad se acerca hoy el Obispo al trono de V. M. (q. D. g.) para ofrecer á vuestra penetracion las consideraciones que le inspira por la Religion, por la pátria, por el trono y por tra Augusta Persona y dinastía, y suplicar el remedio de los males que vislumbra.

En efecto: atento siempre el Obispo que fiel desempeño del delicado cargo, que sobre sus hombros pesa, sufria no poco al contemplar el lamentable desbordamiento de una parte de la prensa periódica; la infiltracion de perversas doctrinas en los establecimientos públicos de educacion, y la permanente insistencia de sociedades anti-católicas en hacerse entrada á este suelo clásico de la verdadera

on, al través de pactos internacionales con buena intención redactados, y de sofisticas sutilezas en la interpretación de nuestras leyes pátrias.

Apenada su alma á la vista de tan triste espectáculo, y alarmada su conciencia al vislumbrar en lontananza su terrible y espantosa responsabilidad ante el tribunal de Dios, por los males que de aquí pudieran obvenir al pueblo cristiano, á la Religion, á la sociedad, á la nacion, al trono y á la dinastia misma de

M., (q. D. g.), comenzó á respirar desde que observó levantarse majestuosa y sonora la voz de algunos de sus amados Hermanos, muy competentes por su saber y virtud, ora para confutar victoriosamente, ora para sustentar á V. M. con el respeto que les es característico, el remedio de tanto mal, por la aplicación de la ley vigente.

Notorio es, Señora, que en el episcopado español, como católico, no hay ni puede haber mas que un solo espíritu, un solo pensamiento, un solo corazón. Por esta causa el Obispo que ha callado descansaba en la seguridad de que se tendrían también como suyas las palabras por sus Hermanos pronunciadas, hasta que ha visto con sorpresa utilizado el silencio de unos como argumento contra el proceder de los otros.

En este caso, Señora, ya no ha sido dable al que suscribe conservar su primitiva posición, sino que se ha visto impulsado á imitar la conducta de sus Hermanos iniciadores, por mas que al efecto haya tenido que vencer su natural repugnancia á presentarse en público, y á distraer la preciosa atención de V. M.

Quejábanse aquellos de que los periódicos aludidos, no imitando la sensatez y cordura de otros de sus colegas, apoyasen la libertad de cultos en España, simpá-

tizasen visiblemente con los enemigos de la verdadera, secundasen los esfuerzos de sociedades católicas, se gloriasen de pensar como los que en países mas descaradamente hacen la guerra al Padre, aprovechasen cuantas ocasiones se ofreciesen para atacar al Clero en todos los grados de su gerarquía, apadrinasen á todo el que de palabra ó por escrito en la cátedra ó fuera de ella, se presentára sosteniendo doctrinas heterodoxas mas ó menos embozadas. Señora, que al hacerlo llevaron su moderacion al extremo de no dar á sus quejidos toda la entonacion que es necesaria para espresar la gravedad de los males que deploran con la toda viveza que reclama.

Si se trata de la libertad de cultos, parece increíble que españoles que se precian de tales y de tales principios incurran en tan injustificable desvario. Ellos no pueden ignorar que aquella es la proclamacion mas clara y nos esplicita del erróneo principio de que todos los cultos son igualmente verdaderos, buenos, moralizadores y civilizadores; no pueden ignorar que ella es la causa de la division, de la contradiccion, de la guerra, de la perturbacion del individuo, de la familia y de la sociedad; no pueden ignorar que no tan solo es un mal sino el origen de todos los males, y que por lo mismo, si se siente como irreparable en los países donde se ha establecido, en manera alguna conviene procurar su extirpacion; no pueden ignorar que por la unidad de culto hizo la España sus mas heróicos esfuerzos hasta desterrar de su seno el paganismo y el judaísmo, y sostuvo con los árabes una guerra de siglos, y procuró depurarse del elemento judaico, y no pueden ignorar que á tan preciosa y tan inapreciable

de sin duda España el haberse librado de las desasosadas guerras de religion que han asolado la Alemania, la Inglaterra y la Francia, y tambien la indomabilidad de su carácter y conservacion de su nacionalidad e independencia; nada de esto, Señora, pueden ignorar, y por ello es inconcebible el empeño con que sostienen una causa tan infundada y absurda: tanto mas, quanto menos dudable sea la rectitud de su intencion.

Por lo que mira á la sistemática oposicion que hace la prensa aludida á las personas y cosas religiosas, ora atacando irreverentemente al Sumo Pontifice, á los Obispos y al resto del Clero, ora poniendo en tela de juicio sus atribuciones y derechos en lo temporal y espiritual, ora censurando sus actos y entre ellos la concesion de denegacion de sepultura eclesiástica, ora ridiculizando á los predicadores, no se oculta al talento de V. M. que tan justamente ha de alarmar á los centinelas de la cañada de Israel. Porque esta porfiada oposicion es una piqueta demoledora que desmorona sensiblemente el edificio del crédito, reputacion y necesario prestigio del Clero. La mayor parte de los lectores de estas publicaciones las creen por su testimonio, y si observan que la censura no les impone silencio llegan hasta reconocerlas como un poder del Estado.

En cuanto á la enseñanza, cumple el Obispo que suscribe dar aquí un testimonio de respeto y consideracion á la acrisolada virtud, profundo saber, é indudable ortodoxia de muchos de los profesores de nuestras Universidades é Institutos, que honran á la nacion y al Magisterio, mas no es posible por otra parte desconocer que ni todos sus colegas piensan y hablan como ellos, ni todos los libros de testo están fuera de alcance de la severa censura de la ciencia y de la Religion. Sin ser ne-

cesario probar lo que todo el mundo sabe, lo que es necesario para que V. M. comprenda toda la estension del mal que de aqui ha de resultar á nuestra docta juventud y con ella á nuestra patria.

Tambien es notoria la incansable perseverancia que trabajan las sociedades anglicanas para introducir el virus en el corazon del católico pueblo español. Intentan, todo lo utilizan en pro de su mala causa, ahora que aun es tiempo no se redacta uno de los artículos del tratado con Marruecos de tal modo que pueda servirles de portillo, es seguro que podrán realizar sus planes y propósitos que son de gran importancia para España.

Ved aqui, Señora, las apreciaciones del Obispo suscribe, enteramente conformes con las de sus venerables hermanos é indudablemente con las de las Compañías eminentemente religiosas de V. M. y de vuestro Gobierno. Y pues no es dable dejar de atribuir á esta grave importancia é indecible trascendencia, que llama tan viva como respetuosamente la atencion de V. M. hácia ellas, á fin de que se adopten aquellas medidas que vuestra profunda y edificante piedad os inspirarán como medios conducentes al remedio de los males que se deploran fuera del alcance de la legislacion vigente.

Así lo espera con fundamento vuestro Obispo de Cuenca, que incesantemente ruega al Dios Todopoderoso y clemente por la importante vida de V. M. S. M. el Rey, Augusta Prole y resto de la Real Familia.

Cuenca 7 de Marzo de 1862. — SEÑORA. —
P. de V. M. — MIGUEL, Obispo de Cuenca.

PLASENCIA: IMPRENTA DE LOS DOS HERMANOS RAY